SECRETARIA FISCAL Y PREVISIONAL FEDERAL
FOLIO

Expte.: 2629/2021

Posadas, 07 de abril del 2022.-

Siendo procedente lo solicitado, **líbrese oficio** al Banco de la Nación Argentina (Suc. Posadas) para que proceda a ***transferir*** la suma de **Pesos Sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro con noventa y siete centavos ($64.894,97.-)**, a la cuenta de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva. Todo conforme las previsiones establecidas y reguladas en las Comunicaciones del BCRA., "A" 3970, "A" 6606, "A" 2747 y "C" 20913, y bajo exclusiva responsabilidad del ***Organismo Actor.*** (Acápite 1.7, Comunicación "A" 3970 del BCRA.).-

La diligencia deberá ser cumplida mediante oficio con firma digital en los términos de la **Acordada Nro. 12/2020** de la CSJN..-

Su confección estará a cargo de la parte interesada, debiendo enviar el proyecto de en formato Word para su confronte a la dirección electrónica del juzgado, **jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar**.-

Confrontado y firmado en forma digital, el mismo estará disponible en el Sistema de Gestión Judicial "Lex100" para su diligenciamiento, autorizando al profesional actuante y/o quien este designe a intervenir en el tramite ordenado, con las facultades de práctica.-

En ese acto, **tome conocimiento el receptor de la diligencia,** que podrá efectuar las consultas que resulten pertinentes por mail y comunicar el resultado de la diligencia a la dirección electrónica, **jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar**.-

Ofíciese.-

CL.

USO OFICIAL

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VERONICA SKANATA
Date: 2022.04.07 15:03:47 ART